

DECRETO ALCALDICIO - Nº 002172

Casablanca,

22 MAY 2014

VISTOS:



1.- La solicitud presentada por Bodegas Rodotrans Ltda., Rut 76.351.482-K, para que se le otorgue Patente Comercial Definitiva, en el domicilio ubicado en Alejandro Galaz Nº 1550, comuna de Casablanca.

2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- Lo establecido en el D.L.3063 del año 1979, ley de Rentas Municipales.



4.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Otorgase la presente Patente Comercial Definitiva al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Contribuyente	Bodegas Rodotrans Ltda.
Rut	76.351.482-K
Rol Avaluó	152-095
Giro	Arriendo Bodegas, Almacenamiento de Carga.
Dirección Comercial	Alejandro Galaz Nº 1550

II.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

III.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

IV.- Los antecedentes que respaldan este documento pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

V.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Depto. Rentas y Patentes
EBR /mat